



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia



Resolución Administrativa N° 572 -2016-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 31 de Agosto del 2016.

VISTOS:

El Oficio N°754-2011-44-JPCT-CSJCÑ-PJ/MHY, remitido por el Magistrado Edmundo Guillén Gutiérrez, Juez Integrante del Juzgado Penal Colegiado de Cañete, solicitando autorización de desplazamiento para los integrantes del Juzgado Penal Colegiado y Personal Jurisdiccional que corresponda, solicitando autorización de desplazamiento al Establecimiento Penitenciario de Ancón I – Ancón - Lima, el día 05 de Setiembre del 2016, a efectos de llevar a cabo la audiencia de Instalación de Juicio Oral, dispuesta en el Exp. N°754-2011-44; y

CONSIDERANDO:

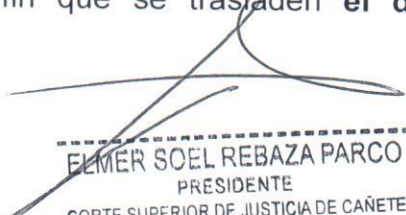
Mediante el documento de VISTOS, el Magistrado Edmundo Guillén Gutiérrez, Juez Integrante del Juzgado Penal Colegiado de Cañete, solicitando autorización de desplazamiento para los integrantes del Juzgado Penal Colegiado y Personal Jurisdiccional que corresponda, al Establecimiento Penitenciario de Ancón I – Ancón - Lima, el día 05 de Setiembre del 2016, a efectos de llevar a cabo la audiencia de Instalación de Juicio Oral, dispuesta en el Exp. N°754-2011-44, seguido contra Amir Erik Cristhoper Flores Rodríguez por delito contra el Patrimonio – Extorsión Agravada en Grado de Tentativa, en agravio de Quispe Carpio Christian Sergio y otros, diligencia que se encuentra programada para las 11:00 de la mañana.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado, dirigiendo la política interna del distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Único: AUTORIZAR la salida de este Distrito Judicial a los Magistrados Integrantes del Juzgado Penal Colegiado y Personal Jurisdiccional que corresponda, a fin que se trasladen **el día 05 de Setiembre del 2016** al Establecimiento


ELMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Corte Superior de Justicia de Cañete

Presidencia



Resolución Administrativa N° 572 -2016-P-CSJCÑ-PJ

Penitenciario de Ancón I – Ancón - Lima, y permanezcan en dicho lugar hasta la culminación de la diligencia judicial programada para las 11:00 de la mañana, descrita en el primer considerando. Haciéndose presente que la autorización también implica el tiempo necesario de traslado hacia la ciudad de Lima y su retorno hacia Cañete.

REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración, Sub Administrador del Módulo Penal, Oficina de Imagen Institucional, del Magistrado mencionado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ELMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE